



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

DECRETO Núm.:2023000136

Fecha: 08/02/2023

Referencia:	2023/639F
Procedimiento:	Liquidacion y estado de situacion del presupuesto
Interesado:	
Representante:	
INTERVENCION_ (RSAEZT)	

DECRETO DE LA ALCALDIA PRESIDENCIA

LIQUIDACION PRESUPUESTO GENERAL EJERCICIO 2022

Visto que con fecha 1 de febrero se inició la tramitación del procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2022, mediante providencia de inicio dictada por el Concejal Delegado de Hacienda.

Visto que con fecha 6 de febrero fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que con fecha 6 de febrero se emitió Informe por la Intervención municipal sobre el cálculo de la Estabilidad Presupuestaria y la Sostenibilidad Financiera.

Examinados los Estados de la Liquidación del Presupuesto General del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar correspondiente al ejercicio 2022 y su documentación complementaria.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de haciendas locales de aplicación en la aprobación de la Liquidación del Presupuesto, artículos 191 a 193 del del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en relación con los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria,

Visto el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de régimen Local, artículo 24 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el artículo 41 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
DISPONGO:

PRIMERO. Aprobar la Liquidación del Presupuesto de la entidad Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar correspondiente al ejercicio 2022 en los términos que constan en el expediente y de conformidad con lo expuesto en los informes de la Intervención municipal, determinando que como consecuencia de la misma se deducen las siguientes cifras a 31-12-2022 por los conceptos e importes que a continuación se detallan:

AÑO 2022

OPERACIONES CORRIENTES

DERECHOS RECONOCIDOS

OBLIGACIONES RECONOCIDAS

CAPITULO I	12.584.666,33	CAPITULO I	11.557.000,56
CAPITULO II	638.323,48	CAPITULO II	10.691.276,18
CAPITULO III	4.023.144,41	CAPITULO III	64.856,37
CAPITULO IV	9.005.672,70	CAPITULO IV	1.447.548,44
CAPITULO V	205.091,45		
TOTAL	26.456.898,37	TOTAL	23.760.681,55

OTRAS OPERACIONES NO FINANCIERAS

DERECHOS RECONOCIDOS

OBLIGACIONES RECONOCIDAS

CAPITULO VI	0,00	CAPITULO VI	1.876.294,08
CAPITULO VII	1.493.847,67	CAPITULO VII	43.008,38
TOTAL	1.493.847,67	TOTAL	1.919.302,46

	DR	OR	RESULTADO
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	27.950.746,04	25.679.984,01	2.270.762,03
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	1.460.635,79	-1.460.635,79
	DR	OR	
RESULT. PRESUPUESTARIO EJERCICIO	27.950.746,04	27.140.619,80	810.126,24

AJUSTES:

CREDITOS GASTADOS FINANC. REMANENTE TESORERIA GG

91.714,12

DESV FINANC NEGATIVAS DEL EJERCICIO

361.900,22

DESV FINANC POSITIVAS DEL EJERCICIO

1.809.066,03

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO

-545.325,45



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

AÑO 2022

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA COMPONENTES	IMPORTES AÑO	IMPORTES AÑO ANTERIOR
1.- FONDOS LIQUIDOS	3.644.519,81	5.725.696,30
2.- DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	14.758.991,26	13.370.700,74
del Presupuesto Corriente	3.963.527,79	3.126.443,93
de Presupuestos Cerrados	10.743.803,46	11.362.358,74
de operaciones no presupuestarias	111.805,02	92.043,08
cobros pendientes de aplicación	60.145,01	1.210.145,01
3.- OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	4.411.402,96	4.956.491,33
del Presupuesto Corriente	2.161.435,66	1.381.684,34
de Presupuestos Cerrados	236.713,72	235.713,72
de operaciones no presupuestarias	2.024.850,00	3.354.527,17
pagos pendientes de aplicación	11.596,42	15.433,90
REMANENTE DE TESORERIA TOTAL	13.992.108,11	14.139.905,71
SALDOS DE DUDOSO COBRO	9.157.661,61	9.479.043,15
EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA	2.009.066,03	663.755,42
REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENER.	2.825.380,47	3.997.107,14

SEGUNDO. Aprobar la Liquidación del Presupuesto del Organismo Autónomo Patronato de la Universidad Popular de San Pedro del Pinatar correspondiente al ejercicio 2021 en los términos que constan en el expediente y de conformidad con lo expuesto en los informes de la Intervención municipal, determinando que como consecuencia de la misma se deducen las siguientes cifras a 31-12-2022 por los conceptos e importes que a continuación se detallan:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

AÑO 2022

OPERACIONES CORRIENTES

DERECHOS RECONOCIDOS

OBLIGACIONES RECONOCIDAS

CAPITULO I	0,00	CAPITULO I	0,00
CAPITULO II	0,00	CAPITULO II	11.318,07
CAPITULO III	5.254,29	CAPITULO III	0,00
CAPITULO IV	2.000,00	CAPITULO IV	0,00
CAPITULO V	0,00		
TOTAL	7.254,29	TOTAL	11.318,07

OTRAS OPERACIONES NO FINANCIERAS

DERECHOS RECONOCIDOS

OBLIGACIONES RECONOCIDAS

CAPITULO VI	0,00	CAPITULO VI	0,00
CAPITULO VII	0,00	CAPITULO VII	0,00
TOTAL	0,00	TOTAL	0,00

	DR	OR	RESULTADO
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	7.254,29	11.318,07	-4.063,78
ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00
	DR	OR	
RESULT. PRESUPUESTARIO EJERCICIO	7.254,29	11.318,07	-4.063,78

AJUSTES:

CREDITOS GASTADOS FINANC. REMANENTE TESORERIA GG

0,00

DESV FINANC NEGATIVAS DEL EJERCICIO

0,00

DESV FINANC POSITIVAS DEL EJERCICIO

0,00

RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO

-4.063,78



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

AÑO 2022

ESTADO DE REMANENTE DE TESORERIA	IMPORTES AÑO 2022	IMPORTES AÑO 2021
COMPONENTES		
1.- (+) FONDOS LIQUIDOS	2.203,56	3.866,79
2.- (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO	0,00	2.000,00
(+) del Presupuesto Corriente	0,00	2.000,00
(+) de Presupuestos Cerrados	0,00	0,00
(+) de operaciones no presupuestarias	0,00	0,00
3.- (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO	1.634,30	1.233,75
(+) del Presupuesto Corriente	0,00	0,00
(+) de Presupuestos Cerrados	0,00	0,00
(+) de operaciones no presupuestarias	1.634,30	1.233,75
4.- (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACION	0,00	0,00
(-) cobros pendientes de aplicación	0,00	0,00
(+) pagos pendientes de aplicación	0,00	0,00
I.REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1+2-3+4)	569,26	4.633,04
II.SALDOS DE DUDOSO COBRO	0,00	0,00
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA	0,00	0,00
REMTE. TESORERIA GASTOS GENER. (I-II-III)	569,26	4.633,04

TERCERO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

CUARTO. Ordenar la remisión de copia de dicha Liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma, y ello antes de concluir el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda.

Lo manda y firma en San Pedro del Pinatar:

La alcaldesa:
Firmado electrónicamente por:
VISITACIÓN MARTINEZ MARTINEZ
08/02/2023 17:00:29

LA SECRETARIA GENERAL
María Luisa Jiménez
Hernández08/02/2023
10:10:33



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2023/639F
Procedimiento:	Liquidacion y estado de situacion del presupuesto ejercicio 2022

INFORME DE CONTROL PERMANENTE PREVIO DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO MUNICIPAL 2022

Remitida a esta Intervención Municipal la Liquidación del Presupuesto General del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, correspondiente al ejercicio 2022, con carácter previo a su aprobación, la funcionaria que suscribe en virtud de las atribuciones de control citadas y establecidas en el artículo 213 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y desarrolladas por el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local; y en atención a las facultades recogidas en el artículo 4.1.b).4º del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, procede a emitir el siguiente

INFORME

PRIMERO. En cuanto a la legislación aplicable, viene de terminada por la normativa contable y presupuestaria citada a continuación:

- Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLHL).
- Real Decreto 500/90, de 20 de abril, por la que se desarrolla el Capítulo I del Título VI del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.
- Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se establece la Estructura Presupuestaria, modificada por Orden HAP/419/2014.
- Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local aplicable a esta entidad.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).
- Bases de Ejecución del Presupuesto.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

SEGUNDO. Cierre y liquidación del Presupuesto. Ámbito temporal.

De conformidad con lo establecido en los artículos 191 del TRLHL y 89 del Real Decreto 500/1990, el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería Local los ingresos y pagos pendientes.

La confección de los estados demostrativos de la Liquidación del Presupuesto deberá realizarse antes del día primero de marzo del ejercicio siguiente.

Las Entidades Locales remitirán copia de la Liquidación de sus Presupuestos, antes de finalizar el mes de marzo del ejercicio siguiente al que corresponda, a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma y de la Administración del Estado.

TERCERO. De la información documental disponible por esta Intervención se desprende que componen e integran el Presupuesto General las siguientes entidades:

- Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
- Organismo Autónomo "*Patronato Universidad Popular del San Pedro del Pinatar*".

El presente informe de control financiero, integra y alcanza la aprobación de la liquidación presupuestaria de ambas entidades.

CUARTO. Órgano competente y tramitación.

Compete a la Alcaldía-Presidencia de la Entidad Local, previo informe de la Intervención, la aprobación de la Liquidación del Presupuesto.

Respecto a la tramitación, corresponde a la Intervención Municipal la confección de los estados demostrativos de la Liquidación del Presupuesto y la elaboración de los informes de Control Financiero previo de la Liquidación y de cumplimiento de Estabilidad Presupuestaria.

Una vez aprobada la liquidación del presupuesto por la Alcaldía, se deberá dar cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que se celebre, así como remitir copia de la misma a la Comunidad Autónoma y al Ministerio de Economía y Hacienda, según establecen los artículos 90.2 y 91 del R.D. 500/90.

QUINTO. Estructura y Contenido.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

El contenido de la Liquidación del Presupuesto se ajusta a la normativa aplicable, integrada por el artículo 93 del R.D. 500/90 y desarrollada por la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.

La Liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

- Respecto del Presupuesto de Gastos, y para cada aplicación presupuestaria, los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos, los gastos autorizados y comprometidos, las obligaciones reconocidas, los pagos ordenados y los pagos realizados.
- Respecto del Presupuesto de Ingresos, y para cada concepto, las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas, los derechos reconocidos y anulados, así como los recaudados netos.

La Liquidación del Presupuesto está compuesta por los siguientes estados, que integran el expediente:

- Estado Ejecución Presupuesto del ejercicio 2022.
- Liquidación del Presupuesto de Gastos.
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
- Derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31-12-2022.
- Resultado Presupuestario.
- Remanentes de Crédito a 31-12-2022.
- Remanente de Tesorería.

La liquidación del Presupuesto de gastos y la liquidación del Presupuesto de ingresos se presenta con el nivel de desagregación del Presupuesto aprobado y de sus modificaciones posteriores.

SEXO. Como consecuencia de la Liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

- a. Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre.
- b. El Resultado Presupuestario del ejercicio.
- c. Los Remanentes de Crédito.
- d. El Remanente de Tesorería.

Se procede a continuación al desglose y examen de las magnitudes expresadas.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

SEPTIMO. ESTADO DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO de 2022.

Examinada la liquidación del Presupuesto municipal de 2022, el grado de ejecución del Presupuesto de gastos e ingresos, alcanza los siguientes importes:

- Total Liquidación del Presupuesto De Ingresos: 27.950.746,04 € (DRN)
- Total Liquidación del Presupuesto De Gastos: 27.149.619,80 €. (ORN)

Se adjunta al presente informe como **Anexo I** el resumen por capítulos de los estados de ejecución de ingresos y gastos referidos a cada una de las entidades.

OCTAVO. DERECHOS PENDIENTES DE COBRO y las OBLIGACIONES RECONOCIDAS PENDIENTES DE PAGO.

A 31 de diciembre, los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago, por operaciones presupuestarias (agrupación de presupuesto corriente y cerrados), ascienden a las siguientes cantidades:

- Derechos pendientes de cobro: 14.819.136,27 €.
- Obligaciones pendientes de pago: 4.422.999,38 €.

NOVENO. EL RESULTADO PRESUPUESTARIO.

Constituye una magnitud informativa que nos indica que en el ejercicio de referencia se reconocieron más o menos derechos que obligaciones. Del concepto de resultado Presupuestario se deducen las características que lo configuran:

- Se limita al Presupuesto de la Entidad, comparando el presupuesto de ingresos con el presupuesto de gastos.
- Se refiere a un ejercicio concreto, el ejercicio presupuestario correspondiente.
- Se trata de una magnitud flujo, en el sentido de que compara los ingresos y gastos realizados durante un período de tiempo (el del ejercicio presupuestario).
- Representa en qué medida los ingresos presupuestarios del ejercicio han sido suficientes para cubrir los gastos presupuestarios del mismo período, es decir, en qué medida los derechos presupuestarios han sido suficientes para financiar las obligaciones de la misma naturaleza.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 96 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el resultado presupuestario, o resultado de las operaciones presupuestarias del ejercicio, viene determinado por la diferencia entre:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

1. Los derechos presupuestarios liquidados, en sus valores netos, es decir, deducidos aquellos que, por cualquier motivo, hubieran sido anulados, que suponen un importe de **27.950.746,04 €**, y
2. Las obligaciones reconocidas, en sus valores netos, es decir, deducidas aquéllas que, por cualquier motivo, hubieran sido anuladas que suponen un importe de **27.140.619,80 €**.

Asimismo, el importe del resultado presupuestario deber ser ajustado en función de:

- Las **obligaciones financiadas con remanentes de tesorería** esto es, aquellos gastos realizados como consecuencia de modificaciones presupuestarias financiadas con remanente de Tesorería para gastos generales. Los gastos realizados y que han sido financiados con remanente de Tesorería para gastos generales, se han tenido en cuenta para el cálculo del resultado presupuestario del ejercicio, aumentando el mismo, por el siguiente valor: **Gastos financiados con remanente de tesorería: 91.714,12 €**.
- Las **desviaciones de financiación del ejercicio derivadas de gastos con financiación afectada** las cuales podrán ser positivas (cuando los ingresos producidos son superiores a los que hubieran correspondido al gasto efectivamente realizado) o, negativas (cuando los ingresos producidos no han cubierto el gasto realizados). Para su cálculo se debe tener en cuenta lo dispuesto en la Regla 29 de ICALN. Teniendo en cuenta los datos de esta entidad local en 2020, el ajuste correspondiente para que el resultado presupuestario ofrezca una situación real será el siguiente: **Desviaciones negativas de financiación del ejercicio: 361.900,22 €** y **Desviaciones positivas de financiación del ejercicio: 1.809.066,03 €**.

De este modo, una vez realizados todos los cálculos regulados en el artículo 96 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril y, la Regla 29 de ICALN, el **RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO DEL EJERCICIO 2021, en términos agregados, es: -549.389,23 €**.

Se adjunta al presente informe **Anexo II** comprensivo de los Estados del Resultado Presupuestario de cada una de las entidades que lo integran, que arrojan los siguientes importes:

- AYUNTAMIENTO SAN PEDRO DEL PINATAR **-545.325,45 €**.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- ORGANISMO AUTONOMO "Patronato Universidad Popular del San Pedro del Pinatar" **-4.063,78**

DECIMO. REMANENTES DE CREDITO.

Los remanentes de crédito, estarán constituidos por los saldos de créditos definitivos no afectados al cumplimiento de obligaciones reconocidas, y lo integrarán lo siguientes componentes:

- Los saldos de disposiciones, es decir, la diferencia entre los gastos dispuestos o comprometidos y las obligaciones reconocidas.
- Los saldos de autorizaciones, es decir, las diferencia entre los gastos autorizados y los gastos comprometidos.
- Los saldos de crédito, es decir, la suma de los créditos disponibles, créditos no disponibles y créditos retenidos pendientes de utilizar.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 99 del Real Decreto 500/1990, los remanentes de crédito quedarán anulados al final del ejercicio y, no se podrán incorporar al presupuesto del ejercicio siguiente a no ser que procedan de:

- a. Créditos extraordinarios y los suplementos de crédito, así como las transferencias de crédito que hayan sido concedidos o autorizados, respectivamente, en el último trimestre del ejercicio
- b. Los créditos que amparen compromisos de gasto del ejercicio anterior a que hace referencia el artículo 26.2.b) del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.
- c. Los créditos de operaciones de capital
- d. Los créditos autorizados en función de la efectiva recaudación de los derechos afectados.

Los remanentes de crédito ascienden a un total de 6.455.276,38 €.

UNDÉCIMO. REMANENTE DE TESORERIA.

Se trata de una magnitud que representa el excedente, en el caso de que existiese, de liquidez de la Corporación, y se ha configurado como una magnitud de carácter fundamentalmente presupuestario, frente a su configuración anterior (en la Instrucción de 1990) como magnitud de carácter esencialmente financiero. Esta concepción del Remanente de tesorería responde de manera más fiel al significado que el Texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas locales atribuye a esta magnitud: recurso para financiar gasto, si es positivo, y déficit a financiar, si es negativo. Desde



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

esta perspectiva, el Remanente de tesorería viene a ser la acumulación de Resultados presupuestarios de ejercicios anteriores.

El Remanente De Tesorería se obtiene de la suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago y agregando las partidas pendientes de aplicación.

a. En cuanto a los Fondos líquidos, comprenden los saldos disponibles de cajas de efectivo y cuentas bancarias, así como aquellas inversiones temporales en que se hayan materializado los excedentes temporales de tesorería que no tengan carácter presupuestario. **El importe de los Fondos Líquidos a 31/12/2022 asciende a 3.644.519,81 €.**

b. Los Derechos pendientes de cobro comprenderán derechos pendientes de cobro del presupuesto corriente, de presupuestos cerrados y los correspondientes a cuentas de deudores que no sean presupuestarios. **El importe de los Derechos Pendientes de cobro a 31/12/2022 asciende a 14.819.136,27 €.**

c. Las Obligaciones pendientes de pago comprenderán las obligaciones pendientes de pago del presupuesto corriente, de presupuestos cerrados y las correspondientes a cuentas de acreedores que no sean presupuestarios. **Las Obligaciones Pendientes de pago a 31/12/2022 ascienden a 4.422.999,38 €.**

d. Las Partidas pendientes de aplicación definitiva estará formada por los cobros realizados pendientes de aplicación definitiva, y los pagos realizados pendientes de aplicación definitiva. **El importe de las partidas pendientes de aplicación a 31/12/2022: -48.549,59 €.**

EL REMANENTE DE TESORERÍA TOTAL de la entidad local asciende a 13.992.108,11 €.

Asimismo, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 103 del Real Decreto 500/1990, y en la ICALN, del remanente de tesorería total habrá que deducir los derechos pendientes de cobro que se consideren de difícil o imposible recaudación y, el exceso de financiación afectada producido.

A efectos del cálculo de los derechos de difícil o imposible recaudación, se cumplen los requisitos mínimos establecidos en el artículo 193 bis del TRLRHL, según el cual:

"a) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los dos ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 25 por ciento.

b) Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos del ejercicio tercero anterior al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 50 por ciento.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- c) *Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los ejercicios cuarto a quinto anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán, como mínimo, en un 75 por ciento.*
- d) *Los derechos pendientes de cobro liquidados dentro de los presupuestos de los restantes ejercicios anteriores al que corresponde la liquidación, se minorarán en un 100 por ciento. "*

En cuanto al cálculo de los derechos de difícil o imposible recaudación se podrá realizar de manera individualizada o mediante la fijación de un porcentaje a tanto alzado . **Los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible aplicación a 31/12/2022 ascienden a un importe de 9.157.661,61€.**

Respecto al exceso de financiación afectada producido el mismo, está constituido por la suma de las desviaciones de financiación positivas acumuladas a fin de ejercicio. **El exceso de financiación afectada a 31/12/2022 alcanza la cifra de 2.009.066,03€.**

Una vez descontado del remanente de tesorería total los derechos pendientes de cobro de difícil o imposible aplicación, así como el exceso de financiación afectada, obtenemos el **REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES, en términos agregados**, en el presente caso obtiene el siguiente resultado: **2.825.949,73 €.**

Se adjunta al presente informe **Anexo III** comprensivo de los Estados del Remanente de Tesorería cada una de las entidades que lo integran, que arrojan los siguientes importes:

- AYUNTAMIENTO SAN PEDRO DEL PINATAR **2.825.380,47 €.**
- ORGANISMO AUTONOMO "Patronato Universidad Popular del San Pedro del Pinatar" **569,26 €**

DUODÉCIMO. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.

La funcionaria que suscribe ha examinado la Liquidación y sus estados contables deducidos de la contabilidad y, no apreciando errores y hallados coincidentes, se informa favorablemente, no obstante se considera necesario efectuar las siguientes recomendaciones:

Primera. Sobre depuración de los valores pendientes de cobro en recaudación.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

De la información que figura en la contabilidad municipal, los derechos pendientes de cobro de ejercicios cerrados alcanzan un importe total de 10.743.803,46€, con valores vivos desde el ejercicio 1980.

Se considera urgente que, bajo la dirección de la Tesorería Municipal, la entidad proceda a la ejecución de decididos procesos tendentes a la depuración de valores pendientes de cobro en recaudación, de forma que tan solo permanezcan vivos aquéllos que no deban ser declarados prescritos (de oficio) o datados de acuerdo con los estrictos términos que, a estos efectos, determinan la Ley General Tributaria y el Reglamento General de Recaudación.

La depuración de valores contribuiría a mejoras administrativas relacionadas con la eficacia y eficiencia en la gestión y recaudación de los ingresos, y, consecuentemente, a la imagen fiel de la información registrada en la contabilidad municipal.

Segunda. Sobre el ORGANISMO AUTONOMO “Patronato Universidad Popular del San Pedro del Pinatar”.

- Resulta necesario abordar la modificación de los Estatutos del organismo a fin de llevar a cabo la preceptiva adaptación y actualización a la normativa vigente, especialmente tras la aprobación de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, el Real Decreto 424/2017, de 28 de abril, por el que se regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del Sector Público Local y el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.
- Se recomienda adecuar el funcionamiento interno del Patronato, en tanto Organismo Autónomo, a las exigencias del régimen jurídico y procedimientos administrativos al que se encuentra legalmente sometido, en idénticos términos que su entidad matriz, con especial referencia a los procedimientos y actos de ejecución presupuestaria.

Técnico de intervención

Firmado electrónicamente por
RAFAEL SAEZ TARRAGA
03/02/2023 9:46:00

La interventora:
Almudena Vicente Dólera
06/02/2023 11:05:22



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Referencia:	2023/639F
Procedimiento:	Liquidacion y estado de situacion del presupuesto. Estabilidad presupuestaria Liquidación 2022

INFORME DE INTERVENCIÓN DEL CALCULO DE LA ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA Y LA SOSTENIBILIDAD FINANCIERA CON MOTIVO DE LA APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022.

Los abajo firmantes, Intervención del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en cumplimiento del artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de la ley de estabilidad presupuestaria en su aplicación a las Entidades Locales, así como de lo dispuesto en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF), y en el artículo 16.4 e) de la Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, modificada por la Orden HAP/2082/2015, de 7 de noviembre, emite informe independiente de evaluación del cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, de la Regla de Gasto y del límite de deuda con motivo de la aprobación de la liquidación del presupuesto del 2022.

1. NORMATIVA REGULADORA DEL PRINCIPIO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA EN EL SECTOR PÚBLICO LOCAL, de cálculo de la regla de gasto y de las obligaciones de suministro de información.

Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF).

Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales (Reglamento).

Orden Ministerial HAP/2015/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF (OM), modificada por la Orden HAP/2082/2014, de 7 de noviembre.

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, (TRLRHL) que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación al Principio de Estabilidad Presupuestaria (artículos 54.7 y 146.1). Con relación a las operaciones de naturaleza financiera se deberá tener en cuenta la Disposición Final 31ª de Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2013.

Reglamento nº 549/2013, del Parlamento Europeo y del Consejo, de 21 de mayo (DOCE. 26-06-2013), que aprueba el SEC 2010

Sin carácter normativo, en la materia se han tenido en cuenta los Manuales y Guías editados por la Intervención General de la Administración del Estado que se exponen a continuación:

- Manual de cálculo del Déficit en Contabilidad Nacional adaptado a las Corporaciones Locales, publicado por la Intervención General de la Administración del Estado, Ministerio de Economía y Hacienda.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- Guía para la determinación de la Regla de Gasto del artículo 12 de la LOEPSF para corporaciones locales, 3ª edición. IGAE.
- Manual del SEC - 2010 sobre el Déficit Público y la Deuda Pública, publicado por Eurostat.

2. SUSPENSIÓN DE LAS REGLAS FISCALES EJERCICIO 2020 – 2021- 2022.

2.1. La LOEPSF establece entre sus objetivos garantizar la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de todas las Administraciones Públicas. Es por ello que la aprobación y liquidación de los Presupuestos de las Entidades Locales deben realizarse bajo el cumplimiento de las llamadas tres reglas fiscales: la estabilidad presupuestaria, la regla del gasto y la deuda pública.

Con el objetivo de dotar a las Entidades Locales de fuentes de recursos suficientes para hacer frente a la pandemia y siguiendo las recomendaciones de la Comisión Europea que aplicó la cláusula general de salvaguarda del Pacto de Estabilidad y Crecimiento en 2020 (prorrogada en 2021 y 2022), el Consejo de Ministros en fecha 6 de octubre de 2020 aprobó la suspensión de las tres reglas fiscales.

Para ello, tal como dispone el artículo 135.4 de la Constitución Española y el artículo 11.3 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, solicitó en dicho acuerdo, que el Congreso apreciara por mayoría absoluta, si España se encuentra en situación de emergencia que permita adoptar esta medida excepcional.

El 20 de octubre de 2020, el Pleno del Congreso de los Diputados aprobó por mayoría absoluta el acuerdo del Consejo de Ministros de 6 de octubre de 2020 por el que se solicita del Congreso de los Diputados la apreciación de que España está atravesando una situación de emergencia extraordinaria, con el fin de aplicar la previsión constitucional que permite en estos casos superar límites de déficit estructural y de volumen de deuda pública.

Con la apreciación adoptada por la mayoría absoluta del Congreso y con efectividad desde el mismo día en que se tomó el acuerdo, quedan suspendidos durante el ejercicio 2020, 2021 y 2022 los objetivos de estabilidad y deuda, así como la regla de gasto. De este modo, España deja en suspenso el camino de consolidación fiscal aprobada antes de la crisis sanitaria de la Covid-19.

A pesar de que los objetivos de estabilidad, deuda pública y la regla de gasto, aprobados por el Gobierno el 11 de febrero de 2020 son inaplicables por estar aprobada su suspensión, a los Presupuestos de las Entidades Locales les sigue siendo de aplicación la normativa presupuestaria contenida en el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y su normativa de desarrollo y por tanto, el principio de estabilidad presupuestaria.

Esto es debido a que les es de aplicación el apartado 1 del referido artículo 165 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual, el presupuesto general atenderá al cumplimiento



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

del principio de estabilidad y el artículo 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales, por el que la Intervención local informará sobre la evaluación del principio de estabilidad presupuestaria en términos de capacidad o necesidad de financiación conforme al SEC-10 con carácter independiente y se incorporará a los previstos en los artículos 168.4y 191.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, referidos respectivamente, a la aprobación del presupuesto general y a su liquidación.

Igualmente, no supone la desaparición de la responsabilidad fiscal, puesto que el Gobierno ha fijado una tasa de déficit de referencia para las Corporaciones Locales en el ejercicio 2021 del 0,1% del PIB y del 0,0% del PIB para el ejercicio 2022, que servirá de guía para la actividad municipal.

Así, la suspensión de las reglas fiscales, no supone que desaparezca la responsabilidad fiscal de cada una de las administraciones públicas a la que se refiere el artículo 8 de la referida Ley Orgánica 2/2012, como tampoco el principio de prudencia a la hora de ejecutar sus presupuestos.

En consecuencia, desde el ámbito de la estabilidad presupuestaria, procede efectuar los cálculos correspondientes, que se realizarán a efectos informativos y no surtirán ningún efecto durante los ejercicios 2020, 2021 y 2022.

2.2. En relación al cumplimiento del principio de sostenibilidad financiera, en concreto del objetivo de deuda pública, la suspensión de las reglas fiscales no implica renunciar a la prudencia en la gestión financiera, siendo plenamente aplicable el principio de sostenibilidad financiera, en términos de deuda financiera.

La deuda financiera debe medirse en términos de volumen de deuda viva y del límite de endeudamiento a efectos del régimen de autorización de nuevas operaciones de crédito establecido en los artículos 52 y 53 del TRLRHL y la Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2013.

Dicho cálculo de la deuda financiera, tal y como dispone el artículo 15 de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la LOEPSF, debe efectuarse anualmente, con ocasión de la aprobación del presupuesto y su liquidación.

El cálculo de la deuda financiera igualmente se realizará a efectos informativos, y no surtirá ningún efecto durante este periodo, más allá de conocer los límites establecidos en la normativa para concertar nuevas operaciones de endeudamiento a largo plazo.

3. ENTIDADES QUE FORMAN EL PERÍMETRO DE CONSOLIDACIÓN.

Según lo dispuesto en el artículo 4 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de noviembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales la instrumentación del principio de estabilidad presupuestaria se realizará de la siguiente forma:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

“1. Las entidades locales, sus organismos autónomos y los entes públicos dependientes de aquéllas, que presten servicios o produzcan bienes no financiados mayoritariamente con ingresos comerciales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus presupuestos consolidados ajustándose al principio de estabilidad definido en los apartados 1 y 3 del artículo 19 de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria. A los efectos anteriores, y en cuanto a la ejecución de presupuestos, se entenderá que se deberá ajustar al principio de estabilidad presupuestaria cualquier alteración de los presupuestos iniciales definitivamente aprobados de la entidad local y de sus organismos autónomos, y, en su caso, cualquier variación de la evolución de los negocios respecto de la previsión de ingresos y gastos de los entes públicos dependientes.

2. Las restantes entidades públicas empresariales, sociedades mercantiles y demás entes de derecho público dependientes de las entidades locales, aprobarán, ejecutarán y liquidarán sus respectivos presupuestos o aprobarán sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero, de acuerdo con los criterios del plan de contabilidad que les sea de aplicación.”

Por su parte el artículo 15 Reglamento establece:

“1. Se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando las liquidaciones presupuestarias de los sujetos comprendidos en el artículo 4.1 del reglamento, alcancen, una vez consolidados, y en términos de capacidad de financiación, de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, el objetivo de equilibrio o superávit”

“2. En relación a las restantes entidades a las que se refiere el artículo 4.2 del reglamento, se entenderá cumplido el objetivo de estabilidad cuando, individualmente consideradas, aprueben, ejecuten y liquiden sus respectivos presupuestos o aprueben sus respectivas cuentas de pérdidas y ganancias en situación de equilibrio financiero.”

De la información documental disponible por esta Intervención se desprende que componen el Presupuesto General las siguientes entidades comprendidas en el artículo 4.1 Real Decreto 1463/2007 (“Corporaciones Locales” en Contabilidad Nacional) y a los que resulta de aplicación la normativa en materia de estabilidad son los siguientes:

- Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.
- Organismo Autónomo “*Patronato Universidad Popular del San Pedro del Pinatar*”.

El análisis y evaluación del cumplimiento de los objetivos en materia de estabilidad presupuestaria, integra y alcanza a ambas entidades en términos consolidados.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.

El artículo 3.1 en concordancia con el artículo 2.1.c) de la LOEPSF, establece que la elaboración, aprobación y ejecución de los Presupuestos y demás actuaciones que afecten a los gastos o ingresos de las Entidades Locales se realizará en un marco de estabilidad presupuestaria, coherente con la normativa europea, entendiendo la estabilidad presupuestaria como la situación de equilibrio o superávit estructural. En este sentido, el artículo 11.4 obliga a las Entidades Locales a mantener una posición de equilibrio o superávit presupuestario.

La estabilidad presupuestaria se identifica con la situación de equilibrio o de superávit estructural, entendido en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales - comúnmente denominado SEC95 y SEC10-.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

En la práctica supone que la ejecución (a nivel consolidado) de ingresos no financieros -capítulos del 1 al 7 del estado de ingresos- sea igual o mayor que los gastos no financieros -capítulos 1 al 7 del estado de gastos-.

Debido a las diferencias de criterio entre la contabilidad presupuestaria y la contabilidad nacional, es necesario la realización de ajustes a fin de adecuar la información presupuestaria de esta entidad a los criterios establecidos en el SEC-10, siguiendo, a tal efecto, lo dispuesto en el «Manual de cálculo del déficit en contabilidad nacional adaptado a las corporaciones locales» y en la «Nota sobre los cambios metodológicos de aplicación del nuevo SEC 2010 que afectan a las Cuentas de las Administraciones Públicas» editado por la Intervención General de la Administración del Estado (IGAE) y las interpretaciones efectuadas por la Subdirección General de Relaciones Financieras con las Entidades locales.

4.1. SALDO DE OPERACIONES NO FINANCIERAS

Se obtiene por diferencia entre los derechos y las obligaciones reconocidas de las operaciones no financieras (capítulos 1 a 7) en términos netos y consolidados para las dos entidades que integran el perímetro de consolidación:

Derechos reconocidos netos:.....	27.950.746,04
Obligaciones reconocidas netas:.....	25.679.984,01
Saldo de Operaciones No Financieras:.....	2.270.762,03

4.2. AJUSTES EN INGRESOS.

Los ajustes a realizar en términos de contabilidad nacional y el detalle de su cálculo se exponen a continuación:

a) AJUSTE Capítulos 1, 2 y 3 del Estado de Ingresos.

El primero es el ajuste por el registro en contabilidad nacional de impuestos, cotizaciones sociales, tasas y otros ingresos. Se aplicará el criterio de caja, ingresos recaudados durante el ejercicio, de ejercicios corrientes y cerrados de cada capítulo.

Capítulos	Derechos Reconocidos	Recaudación 2022		Total recaudación	Ajuste
		Ejercicio corriente	Ejercicios cerrados		
1	12.584.666,63	10.090.271,80	2.086.341,76	12.176.613,56	-408.052,77
2	638.323,48	635.636,41	477,90	636.114,31	-2.209,17



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

3	4.023.144,41	3.289.188,91	683.819,65	3.982.008,56	-41.135,85
---	--------------	--------------	------------	--------------	------------

b) AJUSTE Participación en ingresos del Estado

Este ajuste obedece a la devolución de la liquidación definitiva negativa de la Participación en los Tributos del Estado de años anteriores.

En contabilidad nacional, los pagos mensuales a cuenta de los impuestos cedidos y de los Fondos Complementario de Financiación se registran en el período en que se pagan por el Estado, y la liquidación definitiva resultante, en el momento en que se determina su cuantía y se satisface.

Otro ajuste que cabe realizar lo constituye el importe que se ha reintegrado durante 2022 al Estado en concepto de devolución de las liquidaciones negativas correspondiente al ejercicio 2020 por el concepto de Participación en los Tributos del Estado, que opera sumándolo a los Derechos Reconocidos netos. Concretamente:

Devolución liquidación PIE 2020 en 2022	(+) 137.982,86
---	----------------

c) AJUSTE por devoluciones de ingreso pendientes de aplicar a presupuesto:

De acuerdo con la vigente Instrucción de contabilidad, las operaciones de devolución de ingresos aprobadas no se reflejan en el Presupuesto en tanto en cuanto no se hacen efectivas, razón por la que procede ajustar los derechos reconocidos por el importe de los acreedores por devolución de ingresos.

Devoluciones de ingresos ordenadas	Devoluciones realizadas	Ajuste
578.040,83	578.040,83	0,00

4.3. AJUSTES EN GASTOS.

a) AJUSTE Devengo de intereses.

Los intereses se registran según el criterio del devengo. Por tanto, deberíamos quitar la parte de intereses que pagándose en el año 2022 se devengan en el 2021, y deberíamos añadir los intereses que se pagarán en el año 2023, pero que se han devengado en el año 2022.

	Intereses devengados en 2021 vencimiento en 2022	Intereses devengados en 2022 vencimiento 2023	Ajuste
Cap. 3	63.427,57	0,00	63.427,57



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

b) AJUSTE Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.

En este ajuste estaríamos ante obligaciones respecto de las que, no habiéndose dictado aún el correspondiente acto formal de reconocimiento y liquidación, se derivan de bienes y servicios efectivamente recibidos por la entidad .

La justificación de este ajuste está motivada por el diferente tratamiento contable y presupuestario de estos gastos. Según el tratamiento presupuestario el acto de reconocimiento de una obligación se produce una vez realizada la prestación a cargo del acreedor o el nacimiento de su derecho en virtud de norma legal. Sin embargo, entre uno y otro momento puede mediar un lapso de tiempo que depende de diversas circunstancias formales. Por este motivo, a la fecha de cierre del ejercicio deben registrarse aquellas obligaciones vencidas, líquidas y por tanto exigibles, que se hayan producido, aun cuando no se hayan dictado los correspondientes actos administrativos de reconocimiento y liquidación, lo que impide su aplicación al presupuesto en vigor.

Dicha aplicación tiene lugar, normalmente, en el ejercicio siguiente, una vez se dicta el mencionado acto administrativo.

Por otra parte, según la contabilidad nacional el principio del devengo se enuncia con carácter general para el registro de cualquier flujo económico y, en particular, para las obligaciones.

La aplicación de este principio implica el cómputo de cualquier gasto efectivamente realizado en el déficit de una unidad pública, con independencia del momento en que tiene lugar su imputación presupuestaria.

Estos son los gastos recogidos en la cuenta 413, en su haber por el importe de los pendientes de aplicar a 31 de diciembre y, en su debe, por los aplicados a lo largo del ejercicio, procedentes del ejercicio anterior. Los primeros aumentan el déficit en términos de contabilidad nacional, los segundos lo minoran, pues ya lo incrementaron el año anterior y en éste vuelven a incrementarlo mediante su aplicación a presupuesto, por lo que debe compensarse esta doble imputación aumentando el superávit. Este ajuste tiene especial aplicación en fase de liquidación del ejercicio. Debe considerarse lo dispuesto en el Manual de la IGAE de cálculo del déficit, páginas 89 y siguientes, ya que no se trata sólo del gasto que se conoce como extrajudicial de crédito, sino también de aquel que no se puede tramitar administrativamente antes de finalizar el ejercicio en el que se han devengado.

Saldo	Gasto devengado y no imputado a fin de 2021	Gasto devengado y no imputado a fin de 2022	Ajuste
Gastos pendientes de imputar a presupuesto	700.129,91	0,00	700.129,91

c) AJUSTE Gastos imputados en el ejercicio 2022 y correspondientes a ejercicios anteriores.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Saldo	Gasto correspondiente a ejercicios anteriores imputado en 2022	b) Ajuste
Gastos imputados en el 2022 correspondientes a ejercicios anteriores	0,00	0,00

4.4. CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN.

En virtud de lo establecido en el artículo 16.2 del Reglamento se debe informar sobre el cumplimiento del objetivo de estabilidad de la liquidación del presupuesto de la propia entidad y de sus organismos y entidades dependientes, de los del artículo 4.1 del Reglamento, dejando para un informe individualizado el correspondiente a los entes del artículo 4.2.

Según se aprecia en el cuadro siguiente, la diferencia entre los derechos reconocidos en los capítulos 1 a 7 de los estados de ingresos y las obligaciones reconocidas en los capítulos 1 a 7 del estado de gastos, previa aplicación de los ajustes descritos, arroja capacidad de financiación.

LIQUIDACIÓN PRESUPUESTO EJERCICIO 2022			
CAPÍTULOS INGRESO	EUROS	CAPÍTULOS GASTO	EUROS
I1- Impuestos directos	12.584.666,63	G1- Gastos de personal	11.557.000,56
I2- Impuestos indirectos	638.323,48	G2- Gastos en bienes y servicios	10.691.276,18
I3- Tasas y otros ingresos	4.023.144,41	G3- Gastos financieros	64.856,37
I4- Transferencias corrientes	9.005.672,70	G4- Transferencias corrientes	1.447.548,44
I5- Ingresos patrimoniales	205.091,45	G5-Contingencias	0,00
I6- Enaj. de invers. Reales	0,00	G6- Inversiones reales	1.876.294,08
I7- Transferencias de capital	1.493.847,67	G7- Transferencias de capital	43.008,38
RECURSOS (CAP. 1-7)	27.950.746,04	EMPLEOS (CAP. 1-7)	25.679.984,01
SALDO DE OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.270.762,03		



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

CONCEPTOS	IMPORTE
Derechos Reconocidos capítulos. I a VII presupuesto corriente	27.950.746,04
Obligaciones Reconocidas capítulos I a VII presupuesto corriente	25.679.984,01
a) DIFERENCIA ENTRE INGRESOS Y GASTOS	2.270.762,03
AJUSTES	
1) Ajustes recaudación capítulo 1	-408.052,77
2) Ajustes recaudación capítulo 2	-2.209,17
3) Ajustes recaudación capítulo 3	-41.135,85
4) Ajustes por consolidación de transferencias otras AAPP	0,00
5) Ajuste por liquidación PIE-2020	137.982,86
6) Ajuste por devengo de intereses	63.427,57
7) Ajuste por arrendamiento financiero	0,00
8) Ajuste por gastos pendientes de aplicar a presupuesto	700.129,91
9) Ajuste por gastos imputados en el ejercicio 2022 y correspondientes a ejercicios anteriores	0,00
10) Ajuste por devoluciones de ingresos pendientes de aplicar a presupuesto	0,00
b) TOTAL AJUSTES LIQUIDACION 2022	450.142,55
c) TOTAL CAPACIDAD/NECESIDAD DE FINANCIACIÓN (a + b)	2.720.904,58

5. CUMPLIMIENTO DE LA REGLA DE GASTO

Como consecuencia de la suspensión de la aplicación de las reglas fiscales, no se ha determinado la tasa de referencia del crecimiento del PIB y, consecuentemente, no existe un límite máximo de gasto computable establecido para el ejercicio 2022, es por ello que no es posible evaluar el cumplimiento de la regla de gasto.

6. SOSTENIBILIDAD FINANCIERA. CUMPLIMIENTO DEL LÍMITE DE DEUDA.

Se entenderá por sostenibilidad financiera la capacidad para financiar compromisos de gasto presentes y futuros dentro de los límites de déficit, deuda pública y morosidad de deuda comercial.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

La deuda financiera debe medirse en términos de volumen de deuda viva, incluida aquella a efectos del Protocolo de Déficit Excesivo, y del límite de endeudamiento a efectos del régimen de autorización de nuevas operaciones de crédito establecido en los artículos 52 y 53 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y la Disposición Final 31ª de la Ley 17/2012, de 27 de diciembre, de presupuestos generales del Estado para el año 2013.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 13 de la Ley Orgánica, que, como se ha indicado, regula la *“Instrumentación del principio de sostenibilidad financiera”*, el volumen o nivel de deuda pública se determina en términos del Protocolo de déficit excesivo (en adelante PDE), que define el endeudamiento de acuerdo con la regulación del Reglamento (CE) nº479/2009 del Consejo de 25 de mayo de 2009, relativo a la aplicación del Protocolo sobre el procedimiento aplicable en caso de déficit excesivo, anejo al Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea y por el Reglamento (UE) nº220/2014 de la Comisión de 7 de marzo de 2014 por el que se modifica el anterior, respecto a las referencias al Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales de la Unión Europea.

Establece el artículo 13 que *“1. El volumen de deuda pública, definida de acuerdo con el Protocolo sobre Procedimiento de déficit excesivo, del conjunto de Administraciones Públicas no podrá superar el 60 por ciento del Producto Interior Bruto nacional expresado en términos nominales, o el que se establezca por la normativa europea. (...)*

2. La Administración Pública que supere su límite de deuda pública no podrá realizar operaciones de endeudamiento neto”.

A los efectos de analizar el cumplimiento del límite de deuda a 31 de diciembre de 2022, en las entidades locales habrá que atender a la regulación que contiene el TRLRHL (artículos 48 y siguientes) y de la Disposición Final 31ª de la LPGE de 2013 (declarada su vigencia indefinida) que contempla el límite máximo de endeudamiento, por operaciones a largo y corto plazo, en el 110% de los ingresos corrientes liquidados, calculado en los términos siguientes:

“Para la determinación de los ingresos corrientes a computar en el cálculo del ahorro neto y del nivel de endeudamiento, se deducirá el importe de los ingresos afectados a operaciones de capital y cualesquiera otros ingresos extraordinarios aplicados a los capítulos 1 a 5 que, por su afectación legal y/o carácter no recurrente, no tienen la consideración de ingresos ordinarios.

A efectos del cálculo del capital vivo, se considerarán todas las operaciones vigentes a 31 de diciembre del año anterior, incluido el riesgo deducido de avales, incrementado, en su caso, en los saldos de operaciones formalizadas no dispuestos y en el importe de la operación proyectada. En ese importe no se incluirán los saldos que deban reintegrar las Entidades Locales derivados de las liquidaciones definitivas de la participación en tributos del Estado.”

El volumen de deuda viva a fin del ejercicio 2022, considerando que está totalmente dispuesto el importe formalizado de los préstamos, en términos de porcentaje sobre los ingresos corrientes, deducidos los ingresos afectados, y los que tengan carácter extraordinario, arroja el siguiente dato:

(+) Ingresos corrientes ordinarios liquidados en los capítulos 1 a 5	26.456.898,37
---	---------------



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

(-) Ingresos corrientes afectados o extraordinarios	
TOTAL INGRESOS CORRIENTES A CONSIDERAR:	26.456.898,37
VOLUMEN DE DEUDA VIVA a 31.12.2022:	17.527.629,55
Porcentaje deuda viva sobre ingresos corrientes:	66,25%

Por lo que se informa que el nivel de deuda así calculado estaría por debajo del 110% de los ingresos corrientes, límite previsto según el artículo 53 del TRLRHL.

CONCLUSIONES

De acuerdo con los datos que arroja la liquidación presupuestaria del ejercicio 2022 y los cálculos efectuados por esta Intervención y que constan en el presente informe, cabe concluir que la entidad Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar:

- Cumple con el objetivo de estabilidad presupuestaria, arrojando una capacidad de financiación al cierre del ejercicio de 2.720.904,58 €.
- Cumple con el límite de deuda, arrojando un volumen de deuda viva que asciende a 17.527.629,55 €, que supone el 66,25 % de los ingresos corrientes de carácter ordinario.

Técnico de intervención

Firmado electrónicamente por
RAFAEL SAEZ TARRAGA
03/02/2023 9:46:05

La interventora:
Almudena Vicente Dólera
06/02/2023 11:03:27



Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar

Presupuesto Ingresos. Resumen por Capítulos

Periodo: 2022

Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Capítulo	Descripción Clasificación Económica	Previsiones Iniciales del Ejercicio Corriente	Previsión Definitiva del Ejercicio Corriente	Derechos Reconocidos netos del Ejercicio Corriente	Recaudación líquida del Ejercicio Corriente	Recaudación líquida (de todos los ejercicios cerrados)	Desviaciones
1	IMPUESTOS DIRECTOS	14.625.000,00	14.625.000,00	12.584.666,33	10.090.271,80	2.082.012,76	86,05%
2	IMPUESTOS INDIRECTOS	550.000,00	550.000,00	638.323,48	635.636,41	477,90	116,06%
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.916.750,00	4.038.458,00	4.023.144,41	3.298.188,91	661.764,43	99,62%
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	8.077.541,70	8.806.442,20	9.005.672,70	8.477.947,19	22.731,95	102,26%
5	INGRESOS PATRIMONIALES	1.243.255,00	1.243.255,00	205.091,45	168.402,27	29.544,63	16,50%
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	1.100.000,00	1.467.829,00	1.493.847,67	1.316.771,67	0,00	101,77%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	2.864.911,98	0,00	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
Total		29.512.546,70	33.595.896,18	27.950.746,04	23.987.218,25	2.796.531,67	83,20%



Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar

Presupuestos gastos. Resumen por capítulos

Periodo: 2022

Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Capítulo	Descripción Clasificación Económica	Créditos Iniciales del Ejercicio Corriente	Créditos Definitivos del Ejercicio Corriente	Obligaciones reconocidas netas del Ejercicio Corriente	Pagos realizados del Ejercicio Corriente	Pagos líquidos de todos los Ejercicios Cerrados	Desviaciones
1	GASTOS DE PERSONAL	11.998.873,31	12.314.495,69	11.557.000,56	11.541.014,35	0,00	93,85%
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	10.055.210,65	11.264.311,59	10.691.276,18	9.420.194,17	660.500,58	94,91%
3	GASTOS FINANCIEROS	65.427,57	65.427,57	64.856,37	64.856,37	0,00	99,13%
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.583.566,17	1.593.233,17	1.447.548,44	839.072,82	599.990,07	90,86%
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	139.236,24	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
6	INVERSIONES REALES	4.166.588,58	6.734.783,98	1.876.294,08	1.610.402,26	120.193,69	27,86%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43.008,38	163.008,38	43.008,38	43.008,38	0,00	26,38%
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00%
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.460.635,80	1.460.635,80	1.460.635,79	1.460.635,79	0,00	100,00%
Total		29.512.546,70	33.595.896,18	27.140.619,80	24.979.184,14	1.380.684,34	80,79%



Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar

Presupuesto Ingresos Presupuestarios. Desglose de Operaciones de naturaleza Corriente

Periodo: 2022

Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Capítulo	Descripción Ingresos	Previsiones Iniciales del Ejercicio Corriente	Previsión Definitiva del Ejercicio Corriente	Derechos Reconocidos netos del Ejercicio Corriente	Recaudación líquida del Ejercicio Corriente	Recaudación líquida de Ejercicios Cerrados
100	Impuestos sobre la Renta de las Personas Físicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
101	Impuesto sobre Sociedades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
102	Impuesto sobre la Renta de No Residentes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
110	Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
111	Impuesto sobre Patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
112	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica.	300.000,00	300.000,00	259.854,46	199.893,87	69.193,97
113	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes inmuebles de Naturaleza Urbana.	10.500.000,00	10.500.000,00	9.658.705,85	8.385.145,62	1.335.588,38
114	Impuesto sobre Bienes Inmuebles. Bienes Inmuebles de características especiales.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
115	Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica	1.650.000,00	1.650.000,00	1.602.997,47	1.238.869,80	265.854,33
116	Impuesto sobre Incremento del Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana	1.825.000,00	1.825.000,00	777.130,08	65.637,77	307.054,54
117	Impuesto sobre viviendas desocupadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
130	Impuesto sobre Actividades Económicas	350.000,00	350.000,00	285.978,47	200.724,74	104.321,54
160	Sobre impuestos del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
161	Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
170	En el Impuesto sobre Bienes Inmuebles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
171	Recargo provincial en el Impuesto sobre Actividades Económicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
179	Otros recargos sobre impuestos directos de otros entes locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
18	Impuestos directos extinguidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
19	Otros impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
210	Impuesto sobre el Valor Añadido	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22000	Impuesto sobre el alcohol y bebidas derivadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22001	Impuesto sobre la cerveza	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Capítulo	Descripción Ingresos	Previsiones Iniciales del Ejercicio Corriente	Previsión Definitiva del Ejercicio Corriente	Derechos Reconocidos netos del Ejercicio Corriente	Recaudación líquida del Ejercicio Corriente	Recaudación líquida de Ejercicios Cerrados
22002	Impuesto sobre el vino y bebidas fermentadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22003	Impuesto sobre las labores del tabaco	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22004	Impuesto sobre hidrocarburos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22005	Impuesto sobre determinados medios de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22006	Impuesto sobre productos intermedios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22007	Impuesto sobre la energía	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22008	Impuesto sobre ventas minoristas de hidrocarburos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22009	Exacción sobre la gasolina	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
260	Sobre impuestos del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
261	Sobre impuestos de la Comunidad Autónoma	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
270	Sobre impuestos de otros entes locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
28	Impuestos indirectos extinguidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
290	Impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras	550.000,00	550.000,00	638.323,48	635.636,41	477,90
291	Impuesto sobre gastos suntuarios (Cotos de caza y pesca)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
292	Arbitrio sobre importaciones y entregas de mercancías en Canarias (AIEM)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
293	Impuesto general indirecto canario (IGIC)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
294	Impuesto sobre la producción, los servicios y la importación (IPSI) de Ceuta y Melilla	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
295	Impuesto sobre primas de seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
296	Impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
299	Otros Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
300	Servicio de abastecimiento de agua	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
301	Servicio de alcantarillado	25.000,00	25.000,00	32.026,31	32.026,31	0,00
302	Servicio de recogida de basuras	1.700.000,00	1.700.000,00	1.617.033,15	1.169.808,68	441.268,50
303	Servicio de tratamiento de residuos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
304	Canon de saneamiento	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
309	Otras tasas por prestación de servicios básicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
310	Servicios hospitalarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
311	Servicios asistenciales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Capítulo	Descripción Ingresos	Previsiones Iniciales del Ejercicio Corriente	Previsión Definitiva del Ejercicio Corriente	Derechos Reconocidos netos del Ejercicio Corriente	Recaudación líquida del Ejercicio Corriente	Recaudación líquida de Ejercicios Cerrados
312	Servicios educativos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
313	Servicios deportivos	35.000,00	35.000,00	52.615,34	52.615,34	0,00
319	Otras tasas por prestación de servicios de carácter preferente	100.000,00	100.000,00	123.096,27	119.731,02	1.263,37
320	Licencias de caza y pesca	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
321	Licencias urbanísticas	43.000,00	43.000,00	77.566,29	75.996,88	486,54
322	Cedulas de habitabilidad y licencias de primera ocupación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
323	Tasas por otros servicios urbanísticos	0,00	0,00	4.256,56	4.208,19	48,37
324	Tasas sobre el juego	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
325	Tasa por expedición de documentos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
326	Tasa por retirada de vehículos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
329	Otras tasas por la realización de actividades de competencia local	25.000,00	25.000,00	46.806,88	45.285,87	701,89
330	Tasa de estacionamiento de vehículos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
331	Tasa por entrada de vehículos	140.000,00	140.000,00	143.415,78	133.133,70	8.365,97
332	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de suministros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
333	Tasa por utilización privativa o aprovechamiento especial por empresas explotadoras de servicios de telecomunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
334	Tasa por apertura de calas y zanjas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
335	Tasa por ocupación de la vía pública con terrazas	76.000,00	76.000,00	69.319,71	69.319,71	6.282,77
336	Tasa por ocupación de la vía pública con suspensión temporal del tráfico rodado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
337	Tasas por aprovechamiento del vuelo	450.000,00	450.000,00	529.093,23	528.651,46	0,00
338	Compensación de Telefónica de España S.A.	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
339	Otras tasas por utilización privativa del dominio público	435.000,00	435.000,00	355.607,15	317.874,37	51.574,98
340	Servicios hospitalarios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
341	Servicios asistenciales	12.750,00	12.750,00	14.831,61	10.533,85	3.348,79
342	Servicios educativos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
343	Servicios deportivos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
344	Entradas a museos, exposiciones, espectáculos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
345	Servicio de transporte público urbano	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
349	Otros precios públicos	30.000,00	151.708,00	154.114,00	153.034,00	1.775,00

Capítulo	Descripción Ingresos	Previsiones Iniciales del Ejercicio Corriente	Previsión Definitiva del Ejercicio Corriente	Derechos Reconocidos netos del Ejercicio Corriente	Recaudación líquida del Ejercicio Corriente	Recaudación líquida de Ejercicios Cerrados
350	Para la ejecución de obras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
351	Para el establecimiento o ampliación de servicios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
36	Ventas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
380	Reintegro de avales	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00
389	Otros reintegros de operaciones corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39100	Multas por infracciones urbanísticas	50.000,00	50.000,00	48.167,29	46.885,03	11.869,43
39110	Multas por infracciones tributarias y análogas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39120	Multas por infracciones de la Ordenanza de circulación	250.000,00	250.000,00	205.365,74	87.436,13	104.173,24
39190	Otras multas y sanciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39200	Recargos por declaración extemporánea sin requerimiento previo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39210	Recargo ejecutivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39211	Recargo de apremio	375.000,00	375.000,00	273.031,76	273.031,76	1.028,86
393	Intereses de demora	0,00	0,00	596,19	596,19	9,08
394	Prestación personal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
395	Prestación de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39600	Canon de urbanización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39610	Cuotas de urbanización	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39700	Canon por aprovechamientos urbanísticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
39710	Otros ingresos por aprovechamientos urbanísticos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
398	Indemnizaciones de seguros de no vida	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
399	Otros ingresos diversos	165.000,00	165.000,00	276.201,15	178.020,42	29.567,64
40	De la Administración General de la Entidad Local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
41	De Organismos Autónomos de la Entidad Local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
42000	Participación en los Tributos del Estado	6.528.541,00	6.528.541,00	6.773.594,74	6.773.594,74	0,00
42010	Fondo Complementario de Financiación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
42020	Compensación por beneficios fiscales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
42090	Otras transferencias corrientes de la Administración General del Estado	0,00	0,00	25.889,90	15.819,90	0,00
42100	Del Servicio Público de Empleo Estatal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Capítulo	Descripción Ingresos	Previsiones Iniciales del Ejercicio Corriente	Previsión Definitiva del Ejercicio Corriente	Derechos Reconocidos netos del Ejercicio Corriente	Recaudación líquida del Ejercicio Corriente	Recaudación líquida de Ejercicios Cerrados
42190	De otros Organismos Autónomos y Agencias	0,00	0,00	707,10	707,10	0,00
422	De fundaciones estatales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
42300	De Loterías y Apuestas del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
42390	De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y organismos públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
43	De la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
440	De entes públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
441	De sociedades mercantiles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
45000	Participación en tributos de la Comunidad Autónoma	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
45001	Otras transferencias incondicionadas	0,00	7.828,70	7.828,70	7.828,70	0,00
45002	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad	429.321,00	646.509,00	773.250,38	486.960,49	22.731,95
45030	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación	51.162,00	51.162,00	51.162,62	0,00	0,00
45050	Transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local	27.045,00	282.291,00	282.291,00	102.088,00	0,00
45060	Otras transferencias corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma	970.320,94	1.020.320,94	808.509,48	808.509,48	0,00
45080	Otras subvenciones corrientes de la Administración General de la Comunidad Autónoma	66.151,76	264.789,56	271.954,78	271.954,78	0,00
451	De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
452	De fundaciones de las Comunidades Autónomas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
453	De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
461	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
462	De Ayuntamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
463	De Mancomunidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
464	De Áreas Metropolitanas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
465	De Comarcas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
466	De Entidades que agrupen Municipios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
467	De Consorcios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
468	De Entidades locales Menores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
47	De Empresas privadas	5.000,00	5.000,00	10.484,00	10.484,00	0,00
48	De familias e instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
490	Del Fondo Social Europeo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Capítulo	Descripción Ingresos	Previsiones Iniciales del Ejercicio Corriente	Previsión Definitiva del Ejercicio Corriente	Derechos Reconocidos netos del Ejercicio Corriente	Recaudación líquida del Ejercicio Corriente	Recaudación líquida de Ejercicios Cerrados
491	Del Fondo de Desarrollo Regional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
492	Del Fondo de Cohesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
493	Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
494	Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
495	Del FEOGA-Orientación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
496	Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
497	Otras transferencias de la Unión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
499	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
500	Del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
501	De Organismos Autónomos y agencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
504	De sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
505	De Comunidades Autónomas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
506	De Entidades locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
507	De empresas privadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
511	A Organismos Autónomos y agencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
514	A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
518	A familias e instituciones sin ánimo de lucro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
52	Intereses de depósitos	0,00	0,00	3,76	3,76	0,00
531	De Organismos Autónomos y agencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
53400	De sociedades y entidades dependientes de las entidades locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
53410	De sociedades y entidades no dependientes de las entidades locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
537	De empresas privadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
541	Arrendamientos de fincas urbanas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
542	Arrendamientos de fincas rústicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
544	Censos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
549	Otras rentas de bienes inmuebles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
550	De concesiones administrativas con contraprestación periódica	1.243.255,00	1.243.255,00	205.087,69	168.398,51	29.544,63
551	De concesiones administrativas con contraprestación no periódica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Capítulo	Descripción Ingresos	Previsiones Iniciales del Ejercicio Corriente	Previsión Definitiva del Ejercicio Corriente	Derechos Reconocidos netos del Ejercicio Corriente	Recaudación líquida del Ejercicio Corriente	Recaudación líquida de Ejercicios Cerrados
552	Derecho de superficie con contraprestación periódica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
553	Derecho de superficie con contraprestación no periódica	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
55400	Producto de explotaciones forestales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
55410	Fondo de mejora de montes	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
555	Aprovechamientos especiales con contraprestación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
559	Otras concesiones y aprovechamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
591	Beneficios por realización de inversiones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
592	Ingresos por operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
599	Otros ingresos patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total		28.412.546,70	29.263.155,20	26.456.898,37	22.670.446,58	2.796.531,67



Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar

Presupuesto Ingresos Presupuestarios. Desglose de Operaciones Financieras y de Capital

Periodo: 2022

Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Capítulo	Descripción Ingresos	Previsiones Iniciales del Ejercicio Corriente	Previsión Definitiva del Ejercicio Corriente	Derechos Reconocidos netos del Ejercicio Corriente	Recaudación líquida del Ejercicio Corriente	Recaudación líquida de Ejercicios Cerrados
600	Venta de solares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
601	Venta de fincas rústicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
602	Parcelas sobrantes de la vía pública	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
603	Patrimonio público del suelo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
609	Otros terrenos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
611	De inversiones de carácter inmaterial	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
612	De objetos valiosos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
619	De otras inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
680	De ejercicios cerrados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70	De la Administración General de la Entidad Local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
71	De Organismos Autónomos de la Entidad Local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
720	De la Administración General del Estado	0,00	0,00	26.018,67	26.018,67	0,00
72100	Del Servicio Público de Empleo Estatal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
72190	De otros Organismos Autónomos y agencias	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
722	De fundaciones estatales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
72300	De Loterías y Apuestas del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
72390	De otras sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
73	De la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
740	De entes públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
741	De sociedades mercantiles	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
75000	Subvenciones afectas a la amortización de préstamos y operaciones financieras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
75002	Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Servicios Sociales y Políticas de Igualdad	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Capítulo	Descripción Ingresos	Previsiones Iniciales del Ejercicio Corriente	Previsión Definitiva del Ejercicio Corriente	Derechos Reconocidos netos del Ejercicio Corriente	Recaudación líquida del Ejercicio Corriente	Recaudación líquida de Ejercicios Cerrados
75030	Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Educación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
75050	Transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma en materia de Empleo y Desarrollo local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
75060	Otras transferencias de capital en cumplimiento de convenios suscritos con la Comunidad Autónoma	1.100.000,00	1.113.677,00	1.113.677,00	1.113.677,00	0,00
75080	Otras transferencias de capital de la Administración General de la Comunidad Autónoma	0,00	354.152,00	354.152,00	177.076,00	0,00
751	De Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
752	De fundaciones de las Comunidades Autónomas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
753	De sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
761	De Diputaciones, Consejos o Cabildos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
762	De Ayuntamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
763	De Mancomunidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
764	De Áreas Metropolitanas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
765	De Comarcas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
766	De otras Entidades que agrupen Municipios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
767	De Consorcios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
768	De Entidades locales Menores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
77	De empresas privadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
78	De familias e instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
790	Del Fondo Social Europeo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
791	Del Fondo de Desarrollo Regional	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
792	Del Fondo de Cohesión	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
793	Del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
794	Del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
795	Del FEOGA-Orientación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
796	Del Fondo Europeo de la Pesca (FEP)	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
797	Otras transferencias de la Unión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
799	Otras transferencias del exterior, excluyendo la Unión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80000	Del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80010	De Comunidades Autónomas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Capítulo	Descripción Ingresos	Previsiones Iniciales del Ejercicio Corriente	Previsión Definitiva del Ejercicio Corriente	Derechos Reconocidos netos del Ejercicio Corriente	Recaudación líquida del Ejercicio Corriente	Recaudación líquida de Ejercicios Cerrados
80020	De Entidades locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80100	Del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80110	De Comunidades Autónomas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80120	De Entidades locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
810	Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
811	Enajenación de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
82000	Del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
82010	De Comunidades Autónomas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
82020	De Entidades locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
82100	Del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
82110	De Comunidades Autónomas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
82120	De Entidades locales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
830	Reintegros de préstamos de fuera del sector público a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
831	Reintegros de préstamos de fuera del sector público a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
840	Devolución de depósitos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
841	Devolución de fianzas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
85	Enajenación de acciones y participaciones del sector público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
86	Enajenación de acciones y participaciones fuera del sector público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
87000	Para gastos generales	0,00	2.139.563,75	0,00	0,00	0,00
87010	Para gastos con financiación afectada	0,00	725.348,23	0,00	0,00	0,00
900	Emisión de Deuda Pública en euros a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
901	Emisión de Deuda Pública en euros a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
910	Préstamos recibidos a corto plazo de entes del sector público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
911	Préstamos recibidos a largo plazo de entes del sector público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
912	Préstamos recibidos a corto plazo de entes de fuera del sector público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
913	Préstamos recibidos a largo plazo de entes de fuera del sector público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
920	Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
921	Emisión de Deuda Pública en moneda distinta del euro a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Capítulo	Descripción Ingresos	Previsiones Iniciales del Ejercicio Corriente	Previsión Definitiva del Ejercicio Corriente	Derechos Reconocidos netos del Ejercicio Corriente	Recaudación líquida del Ejercicio Corriente	Recaudación líquida de Ejercicios Cerrados
930	Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
931	Préstamos recibidos en moneda distinta del euro a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
940	Depósitos recibidos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
941	Fianzas recibidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total		1.100.000,00	4.332.740,98	1.493.847,67	1.316.771,67	0,00



Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar

Presupuesto Gastos. Desglose de Operaciones de naturaleza Corriente

Periodo: 2022

Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Capítulo	Descripción	Clasificación Económica	Créditos Iniciales del Ejercicio Corriente	Créditos Definitivos del Ejercicio Corriente	Obligaciones reconocidas netas del Ejercicio Corriente	Pagos realizados del Ejercicio Corriente	Pagos líquidos de todos los Ejercicios Cerrados
10000	Retribuciones básicas		314.928,46	314.928,46	314.928,46	314.928,46	0,00
10001	Otras remuneraciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10100	Retribuciones básicas		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10101	Otras remuneraciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10700	De los miembros de los órganos de gobierno		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
10701	Del personal directivo		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11000	Retribuciones básicas		28.131,31	28.438,48	27.816,44	27.816,44	0,00
11001	Retribuciones complementarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
11002	Otras remuneraciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
117	Contribuciones a planes y fondos de pensiones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12000	Sueldos del Grupo A1		144.636,08	145.135,63	64.037,69	64.037,69	0,00
12001	Sueldos del Grupo A2		221.142,00	214.025,98	182.575,22	182.575,22	0,00
12002	Sueldos del Grupo B		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12003	Sueldos del Grupo C1		1.116.230,92	956.489,36	710.177,23	710.177,23	0,00
12004	Sueldos del Grupo C2		216.465,84	218.054,99	114.652,86	114.652,86	0,00
12005	Sueldos del Grupo E		103.980,68	104.872,67	78.333,87	78.333,87	0,00
12006	Trienios		250.233,96	253.361,85	274.876,27	274.876,27	0,00
12009	Otras retribuciones básicas		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12100	Complemento de destino		737.109,60	745.930,33	786.010,93	786.010,93	0,00
12101	Complemento específico		1.924.936,33	1.947.633,68	2.061.021,04	2.061.021,04	0,00
12103	Otros complementos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
122	Retribuciones en especie		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12400	Sueldos del Grupo A1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Capítulo	Descripción	Clasificación Económica	Créditos Iniciales del Ejercicio Corriente	Créditos Definitivos del Ejercicio Corriente	Obligaciones reconocidas netas del Ejercicio Corriente	Pagos realizados del Ejercicio Corriente	Pagos líquidos de todos los Ejercicios Cerrados
12401	Sueldos del Grupo A2		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12402	Sueldos del Grupo B		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12403	Sueldos del Grupo C1		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12404	Sueldos del Grupo C2		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
12405	Sueldos del Grupo E		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
127	Contribuciones a planes y fondos de pensiones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13000	Retribuciones básicas		506.246,73	509.594,39	299.594,63	299.594,63	0,00
13001	Horas extraordinarias		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
13002	Otras remuneraciones		398.422,32	403.211,10	432.568,64	432.568,64	0,00
131	Laboral temporal		2.945.877,34	2.979.479,17	2.990.766,05	2.990.766,05	0,00
132	Retribuciones en especie		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
137	Contribuciones a planes y fondos de pensiones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
143	Otro personal		180.000,00	463.621,65	385.854,69	385.806,69	0,00
147	Contribuciones a planes y fondos de pensiones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
150	Productividad		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
151	Gratificaciones		324.350,00	328.074,40	317.801,79	317.801,79	0,00
152	Otros incentivos al rendimiento		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
153	Complemento de dedicación especial		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16000	Seguridad Social		2.331.181,74	2.446.643,55	2.248.002,79	2.248.002,79	0,00
16008	Asistencia médico-farmacéutica		100.000,00	100.000,00	117.389,09	101.450,88	0,00
16009	Otras cuotas		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16103	Pensiones excepcionales		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16104	Indemnizaciones al personal laboral por jubilaciones anticipadas		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16105	Pensiones a cargo de la Entidad local		90.000,00	90.000,00	94.740,00	94.740,00	0,00
16107	Asistencia médico-farmacéutica a pensionistas		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16200	Formación y perfeccionamiento del personal		25.000,00	25.000,00	1.308,00	1.308,00	0,00
16201	Economatos y comedores		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16202	Transporte de personal		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16204	Acción social		22.200,00	22.200,00	54.544,87	54.544,87	0,00

Capítulo	Descripción	Clasificación Económica	Créditos Iniciales del Ejercicio Corriente	Créditos Definitivos del Ejercicio Corriente	Obligaciones reconocidas netas del Ejercicio Corriente	Pagos realizados del Ejercicio Corriente	Pagos líquidos de todos los Ejercicios Cerrados
16205	Seguros		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
16209	Otros gastos sociales		17.800,00	17.800,00	0,00	0,00	0,00
164	Complemento familiar		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
200	Arrendamientos de terrenos y bienes naturales		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
202	Arrendamientos de edificios y otras construcciones		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
203	Arrendamientos de maquinaria, instalaciones y utillaje		2.100,00	2.100,00	0,00	0,00	0,00
204	Arrendamientos de material de transporte		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
205	Arrendamientos de mobiliario y enseres		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
206	Arrendamientos de equipos para procesos de información		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
208	Arrendamientos de otro inmovilizado material		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
209	Cánones		2.000,00	2.000,00	1.316,36	1.290,62	330,48
210	Infraestructuras y bienes naturales		43.500,00	53.097,50	33.523,56	33.179,34	12.773,78
212	Edificios y otras construcciones		213.980,00	209.339,95	247.450,30	247.399,66	78.485,53
213	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		112.000,00	112.000,00	96.766,71	92.023,97	9.418,05
214	Elementos de transporte		55.000,00	55.000,00	103.493,29	102.990,34	20.467,34
215	Mobiliario		5.700,00	5.700,00	3.187,78	3.187,78	0,00
216	Equipos para procesos de información		30.000,00	30.329,66	28.146,54	28.146,54	376,86
219	Otro inmovilizado material		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22000	Ordinario no inventariable		19.250,00	42.625,94	29.286,92	29.286,92	11.020,73
22001	Prensa, revistas, libros y otras publicaciones		20.000,00	20.000,00	24.302,51	18.302,51	8.427,63
22002	Material informático no inventariable		10.300,00	10.300,00	5.354,25	5.354,25	406,56
22100	Energía eléctrica		1.220.000,00	1.729.000,00	1.731.749,33	1.073.786,78	46.369,82
22101	Agua		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22102	Gas		5.000,00	5.000,00	241,53	241,53	0,00
22103	Combustibles y carburantes		91.000,00	89.230,44	74.710,59	74.710,59	86,00
22104	Vestuario		59.700,00	69.746,75	46.591,92	46.591,92	9.179,14
22105	Productos alimenticios		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22106	Productos farmacéuticos y material sanitario		9.000,00	9.000,00	16.540,99	15.944,99	17.813,90
22110	Productos de limpieza y aseo		4.050,00	4.050,00	80.291,86	65.535,77	0,00

Capítulo	Descripción Clasificación Económica	Créditos Iniciales del Ejercicio Corriente	Créditos Definitivos del Ejercicio Corriente	Obligaciones reconocidas netas del Ejercicio Corriente	Pagos realizados del Ejercicio Corriente	Pagos líquidos de todos los Ejercicios Cerrados
22111	Suministros de repuestos de maquinaria, utillaje y elementos de transporte	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22112	Suministros de material electrónico, eléctrico y de telecomunicaciones	190.000,00	185.000,00	138.176,54	138.176,54	3.733,03
22113	Manutención de animales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22199	Otros suministros	14.700,00	14.700,00	30.801,05	30.801,05	19.699,25
22200	Servicios de Telecomunicaciones	83.333,00	83.333,00	172.378,12	162.036,24	0,00
22201	Postales	40.100,00	34.100,00	7.284,52	7.284,52	2.864,64
22202	Telegráficas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22203	Informáticas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22299	Otros gastos en comunicaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
223	Transportes	11.000,00	11.000,00	3.112,37	3.112,37	3.960,00
224	Primas de seguros	135.518,85	135.518,85	77.564,15	76.754,36	35.255,47
22500	Tributos estatales	0,00	0,00	5.805,56	3.168,41	43.434,48
22501	Tributos de las Comunidades Autónomas	486.000,00	336.000,00	429.406,61	277.249,95	65.208,58
22502	Tributos de las Entidades locales	35.000,00	35.000,00	4.219,75	3.979,75	0,00
22601	Atenciones protocolarias y representativas	4.600,00	4.600,00	39.801,07	39.401,07	6.050,53
22602	Publicidad y propaganda	90.140,00	89.438,00	13.766,14	13.766,14	1.409,65
22603	Publicación en Diarios Oficiales	6.000,00	6.000,00	13.411,24	13.411,24	63,19
22604	Jurídicos, contenciosos	40.000,00	40.000,00	21.261,43	21.261,43	4.796,64
22606	Reuniones, conferencias y cursos	1.500,00	1.500,00	700,00	700,00	0,00
22607	Oposiciones y pruebas selectivas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
22609	Actividades culturales y deportivas	40.769,00	40.769,00	39.434,57	39.434,57	0,00
22699	Otros gastos diversos	517.050,00	697.291,54	633.176,16	465.528,37	20.027,51
22700	Limpieza y aseo	1.783.644,00	1.789.959,00	1.831.223,52	1.807.364,60	29.981,69
22701	Seguridad	1.557.445,35	1.506.945,35	1.215.448,28	1.185.088,50	605,00
22702	Valoraciones y peritajes	366.443,00	316.443,00	340.484,53	322.232,41	10.587,50
22704	Custodia, depósito y almacenaje	95.000,00	29.207,68	2.207,68	2.207,68	1.687,82
22705	Procesos electorales	1.000,00	1.000,00	0,00	0,00	0,00
22706	Estudios y trabajos técnicos	1.402.045,45	1.704.585,17	1.703.093,54	1.575.799,20	158.778,66
22708	Servicios de recaudación a favor de la entidad	600.000,00	606.000,00	636.369,46	636.369,46	972,84

Capítulo	Descripción Clasificación Económica	Créditos Iniciales del Ejercicio Corriente	Créditos Definitivos del Ejercicio Corriente	Obligaciones reconocidas netas del Ejercicio Corriente	Pagos realizados del Ejercicio Corriente	Pagos líquidos de todos los Ejercicios Cerrados
22799	Otros trabajos realizados por otras empresas y profesionales	479.542,00	709.518,49	608.213,18	557.050,79	36.228,28
23000	De los miembros de los órganos de gobierno	500,00	500,00	795,43	795,43	0,00
23010	Del personal directivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23020	Del personal no directivo	1.800,00	1.800,00	14.443,20	14.167,60	0,00
23100	De los miembros de los órganos de gobierno	1.500,00	1.500,00	1.030,43	1.030,43	0,00
23110	Del personal directivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
23120	Del personal no directivo	3.000,00	3.000,00	4.717,15	4.717,15	0,00
233	Otras indemnizaciones	165.000,00	431.082,27	179.996,06	179.331,40	0,00
240	Gastos de edición y distribución	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
25	Trabajos realizados por administraciones públicas y otras entidades públicas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
26	Trabajos realizados por Instituciones sin fines de lucro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
27	Gastos imprevistos y funciones no clasificadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
300	Intereses	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
301	Gastos de emisión, modificación y cancelación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
309	Otros gastos financieros de Deuda Pública en euros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
310	Intereses	65.427,57	65.427,57	64.604,49	64.604,49	0,00
311	Gastos de formalización, modificación y cancelación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
319	Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en euros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
320	Intereses	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
321	Gastos de emisión, modificación y cancelación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
322	Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
329	Otros gastos financieros de Deuda Pública en moneda distinta del euro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
330	Intereses	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
331	Gastos de formalización, modificación y cancelación	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
332	Diferencias de cambio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
339	Otros gastos financieros de préstamos y otras operaciones financieras en moneda distinta del euro	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
340	Intereses de depósitos	0,00	0,00	251,88	251,88	0,00
341	Intereses de fianzas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
352	Intereses de demora	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Capítulo	Descripción Clasificación Económica	Créditos Iniciales del Ejercicio Corriente	Créditos Definitivos del Ejercicio Corriente	Obligaciones reconocidas netas del Ejercicio Corriente	Pagos realizados del Ejercicio Corriente	Pagos líquidos de todos los Ejercicios Cerrados
353	Operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
357	Ejecución de avales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
358	Intereses por operaciones de arrendamiento financiero ("leasing")	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
359	Otros gastos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
40	A la Administración General de la Entidad Local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
41	A Organismos Autónomos de la Entidad Local	5.000,00	5.000,00	0,00	0,00	0,00
420	A la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
42100	Al Servicio Público de Empleo Estatal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
42110	A otros organismos autónomos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
422	A Fundaciones estatales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
42300	Subvenciones para fomento del empleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
42310	Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
42320	Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
42390	Otras subvenciones a sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
43	A la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
440	Subvenciones para fomento del empleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
441	Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
442	Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
449	Otras subvenciones a entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad Local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
450	A la Administración General de las Comunidades Autónomas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
451	A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
452	A fundaciones de las Comunidades Autónomas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
45300	Subvenciones para fomento del empleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
45310	Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
45320	Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
45390	Otras subvenciones a sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
461	A Diputaciones, Consejos o Cabildos insulares	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
462	A Ayuntamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Capítulo	Descripción Clasificación Económica	Créditos Iniciales del Ejercicio Corriente	Créditos Definitivos del Ejercicio Corriente	Obligaciones reconocidas netas del Ejercicio Corriente	Pagos realizados del Ejercicio Corriente	Pagos líquidos de todos los Ejercicios Cerrados
463	A Mancomunidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
464	A Áreas Metropolitanas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
465	A Comarcas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
466	A otras Entidades que agrupen municipios	7.600,00	7.600,00	6.316,80	6.316,80	0,00
467	A Consorcios	293.361,17	293.361,17	290.778,72	210.506,80	84.340,64
468	A Entidades Locales Menores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
470	Subvenciones para fomento del empleo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
471	Subvenciones para bonificación de intereses y primas de seguros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
472	Subvenciones para reducir el precio a pagar por los consumidores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
479	Otras subvenciones a Empresas privadas	355.000,00	398.000,00	381.436,68	101.920,69	189.247,43
48	A Familias e Instituciones sin fines de lucro	922.605,00	889.272,00	769.016,24	520.328,53	326.402,00
49	Al exterior	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
500	Fondo de Contingencia. Art 31 de la Ley Organica 2/2012, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera	139.236,24	0,00	0,00	0,00	0,00
501	Otros Imprevistos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total		23.842.313,94	25.237.468,02	23.760.681,55	21.865.137,71	1.260.490,65



Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar

Presupuesto Gastos. Desglose de Operaciones de Capital y Financieras

Periodo: 2022

Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Capítulo	Descripción	Clasificación Económica	Créditos Iniciales del Ejercicio Corriente	Créditos Definitivos del Ejercicio Corriente	Obligaciones reconocidas netas del Ejercicio Corriente	Pagos realizados del Ejercicio Corriente	Pagos líquidos de todos los Ejercicios Cerrados
600	Inversiones en terrenos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
609	Otras inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general		0,00	84.578,59	59.270,22	0,00	0,00
610	Inversiones en terrenos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
619	Otras inversiones de reposición en infraestructuras y bienes destinados al uso general		20.000,00	715.020,21	567.250,76	563.097,06	0,00
621	Terrenos y bienes naturales		168.000,00	593.050,52	190.938,16	56.766,17	0,00
622	Edificios y otras construcciones		1.075.833,58	2.239.319,24	695.351,18	695.351,18	116.737,68
623	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		234.000,00	221.468,75	129.224,13	123.876,46	0,00
624	Elementos de transporte		0,00	13.677,00	0,00	0,00	0,00
625	Mobiliario		5.500,00	5.500,00	5.020,25	5.020,25	0,00
626	Equipos para procesos de información		40.000,00	69.731,03	0,00	0,00	3.456,01
627	Proyectos complejos		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
629	Otras inversiones nuevas asociadas al funcionamiento operativo de los servicios		0,00	41.470,74	41.470,74	0,00	0,00
631	Terrenos y bienes naturales		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
632	Edificios y otras construcciones		105.000,00	289.356,00	97.519,49	97.519,49	0,00
633	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
634	Elementos de transporte		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
635	Mobiliario		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
636	Equipos para procesos de información		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
637	Proyectos complejos		0,00	60.000,00	0,00	0,00	0,00
639	Otras inversiones de reposición asociadas al funcionamiento operativo de los servicios		2.518.255,00	2.401.611,90	90.249,15	68.771,65	0,00
640	Gastos en inversiones de carácter inmaterial		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
641	Gastos en aplicaciones informáticas		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
648	Cuotas netas de intereses por operaciones de arrendamiento financiero ("leasing")		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Capítulo	Descripción Clasificación Económica	Créditos Iniciales del Ejercicio Corriente	Créditos Definitivos del Ejercicio Corriente	Obligaciones reconocidas netas del Ejercicio Corriente	Pagos realizados del Ejercicio Corriente	Pagos líquidos de todos los Ejercicios Cerrados
650	Gastos en inversiones gestionadas para otros entes públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
681	Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
682	Edificios y otras construcciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
689	Otros gastos en inversiones de bienes patrimoniales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
690	Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
692	Inversión en infraestructuras	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
70	A la Administración General de la Entidad Local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
71	A Organismos Autónomos de la Entidad Local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
720	A la Administración General del Estado	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
72100	Al Servicio Público de Empleo Estatal	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
72109	A otros organismos autónomos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
722	A fundaciones estatales	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
723	A sociedades mercantiles estatales, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
73	A la Seguridad Social	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
74	A entes públicos y sociedades mercantiles de la Entidad local	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
750	A la Administración General de las Comunidades Autónomas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
751	A Organismos Autónomos y agencias de las Comunidades Autónomas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
752	A fundaciones de las Comunidades Autónomas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
753	A sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de las Comunidades Autónomas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
761	A Diputaciones, Consejos o Cabildos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
762	A Ayuntamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
763	A Mancomunidades	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
764	A Áreas Metropolitanas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
765	A Comarcas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
766	A Entidades que agrupen Municipios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
767	A Consorcios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
768	A Entidades Locales Menores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
77	A empresas privadas	0,00	120.000,00	0,00	0,00	0,00
78	A familias e instituciones sin fines de lucro	43.008,38	43.008,38	43.008,38	43.008,38	0,00

Capítulo	Descripción	Clasificación Económica	Créditos Iniciales del Ejercicio Corriente	Créditos Definitivos del Ejercicio Corriente	Obligaciones reconocidas netas del Ejercicio Corriente	Pagos realizados del Ejercicio Corriente	Pagos líquidos de todos los Ejercicios Cerrados
79	Al exterior		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80000	Al Estado		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80010	A Comunidades Autónomas		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80020	A Entidades locales		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80090	A otros subsectores		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80100	Al Estado		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80110	A Comunidades Autónomas		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80120	A Entidades locales		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
80190	A otros subsectores		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
810	Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a corto plazo	Desarrollo por sectores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
811	Adquisición de obligaciones y bonos fuera del sector público a largo plazo	Desarrollo por sectores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
82000	Al Estado		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
82010	A Comunidades Autónomas		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
82020	A Entidades locales		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
82090	A otros subsectores		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
82100	Al Estado		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
82110	A Comunidades Autónomas		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
82120	A Entidades locales		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
82190	A otros subsectores		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
830	Préstamos a corto plazo	Desarrollo por sectores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
831	Préstamos a largo plazo	Desarrollo por sectores	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
84000	A corto plazo		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
84010	A largo plazo		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
84100	A corto plazo		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
84110	A largo plazo		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
85010	Adquisición de acciones y participaciones para compensar pérdidas		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
85020	Adquisición de acciones y participaciones para financiar inversiones no rentables		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
85090	Resto de adquisiciones de acciones dentro del sector público		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
86010	De empresas nacionales		0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Capítulo	Descripción Clasificación Económica	Créditos Iniciales del Ejercicio Corriente	Créditos Definitivos del Ejercicio Corriente	Obligaciones reconocidas netas del Ejercicio Corriente	Pagos realizados del Ejercicio Corriente	Pagos líquidos de todos los Ejercicios Cerrados
86020	De empresas de la Unión Europea	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
86090	De otras empresas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
870	Aportaciones a fundaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
871	Aportaciones a consorcios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
87210	Aportaciones para compensar pérdidas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
87220	Aportaciones para financiar inversiones no rentables	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
87290	Resto de aportaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
900	Amortización de Deuda Pública en euros a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
901	Amortización de Deuda Pública en euros a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
910	Amortización de préstamos a corto plazo de entes del sector público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
911	Amortización de préstamos a largo plazo de entes del sector público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
912	Amortización de préstamos a corto plazo de entes de fuera del sector público	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
913	Amortización de préstamos a largo plazo de entes de fuera del sector público	1.460.635,80	1.460.635,80	1.460.635,79	1.460.635,79	0,00
920	Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
921	Amortización de Deuda Pública en moneda distinta del euro a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
930	Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a corto plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
931	Amortización de préstamos en moneda distinta del euro a largo plazo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
940	Devolución de depósitos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
941	Devolución de fianzas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total		5.670.232,76	8.358.428,16	3.379.938,25	3.114.046,43	120.193,69



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar

ESTADO DEL REMANENTE DE TESORERÍA

Periodo: 2022

Nº DE CUENTAS	COMPONENTES	2022		2021	
57, 556	1. (+) Fondos líquidos		3.644.519,81		5.725.696,30
	2. (+) Derechos Pendientes de Cobro		14.819.136,27		14.580.845,75
430	- (+) del Presupuesto corriente	3.963.527,79		3.126.443,93	
431	- (+) de Presupuestos cerrados	10.743.803,46		11.362.358,74	
257, 258, 270, 275, 440, 442, 449, 456, 470, 471, 472, 537, 538, 550, 565, 566	- (+) de operaciones no presupuestarias	111.805,02		92.043,08	
	3. (-) Obligaciones pendientes de pago		4.422.999,38		4.971.925,23
400	- (+) del Presupuesto corriente	2.161.435,66		1.381.684,34	
401	- (+) de Presupuestos cerrados	236.713,72		235.713,72	
165, 166, 180, 185, 410, 414, 419, 453, 456, 475, 476, 477, 502, 515, 516, 521, 550, 560, 561	- (+) de operaciones no presupuestarias	2.024.850,00		3.354.527,17	
	4. (+) Partidas pendientes de aplicación		-48.548,59		-1.194.711,11
554, 559	- (-) cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	60.145,01		1.210.145,01	
555, 5581, 5585	- (+) pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	11.596,42		15.433,90	
	I. Remanente de tesorería total (1 + 2 -3 + 4)		13.992.108,11		14.139.905,71
2961, 2962, 2981, 2982, 4900, 4901, 4902, 4903, 5961, 5962, 5981, 5982	II. Saldos de dudoso cobro		9.157.661,61		9.479.043,15
	III. Exceso de financiación afectada		2.009.066,03		663.755,42
	IV. Remanente de tesorería para gastos generales (I - II - III)		2.825.380,47		3.997.107,14



Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar

Dotación de plantillas y retribuciones

Periodo: 2022

Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Gastos distribuidos por grupos de personal

TODO

Grupo de personal	Número de efectivos	Retribuciones distribuidas por grupos				
		Basicas	Complementos	Incentivos al rendimiento	Planes de Pensiones	Total Retribuciones
Organos de gobierno	0,00	314.928,46	0,00	0,00	0,00	314.928,46
Personal Directivo	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Personal Eventual	0,00	27.816,44	0,00	0,00	0,00	27.816,44
Funcionarios de carrera	0,00	1.424.653,14	2.847.031,97	317.801,79	0,00	4.589.486,90
Funcionarios interinos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Laboral fijo	0,00	299.594,63	432.568,64	0,00	0,00	732.163,27
Laboral temporal	0,00	2.990.766,05	0,00	0,00	0,00	2.990.766,05
Otro personal	0,00	385.854,69	0,00	0,00	0,00	385.854,69
Total	0,00	5.443.613,41	3.279.600,61	317.801,79	0,00	9.041.015,81

Gastos comunes sin distribuir por grupos

Concepto	Importe
Accion social	54.544,87
Seguridad social	2.248.002,79
Resto del artículo 16 = Resto de Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo del empleador	213.437,09
Total gastos comunes	2.515.984,75



Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar

Resumen de estado de ejecución del presupuesto

Periodo: 2022

Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Ingresos	Derechos pendientes de cobro a 31/12 año n-1 (ejercicios cerrados)	Derechos reconocidos netos hasta el fin del año (acumulado) (4)	Recaudación líquida del ejercicio corriente hasta el final del trimestre (acdo)	Recaudación líquida de ejercicios cerrados hasta el final del trimestre (acdo)	Derechos pendientes de cobro a 31/12/año n		
					De ejercicios cerrados	De ejercicios corrientes	Total
1 IMPUESTOS DIRECTOS	9.557.961,12	12.584.666,33	10.090.271,80	2.082.012,76	6.589.500,93	2.494.394,53	9.083.895,46
2 IMPUESTOS INDIRECTOS	942.213,84	638.323,48	635.636,41	477,90	938.572,92	2.687,07	941.259,99
3 TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	3.599.731,70	4.023.144,41	3.298.188,91	661.764,43	2.879.110,18	724.955,50	3.604.065,68
4 TRANSFERENCIA CORRIENTES	99.661,81	9.005.672,70	8.477.947,19	22.731,95	76.929,86	527.725,51	604.655,37
5 INGRESOS PATRIMONIALES	239.200,60	205.091,45	168.402,27	29.544,63	209.655,97	36.689,18	246.345,15
6 ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	47.124,21	1.493.847,67	1.316.771,67	0,00	47.124,21	177.076,00	224.200,21
8 ACTIVOS FINANCIEROS	2.909,39	0,00	0,00	0,00	2.909,39	0,00	2.909,39
9 PASIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total Ingresos	14.488.802,67	27.950.746,04	23.987.218,25	2.796.531,67	10.743.803,46	3.963.527,79	14.707.331,25

a 31/12/año n-1 a 31/12/año n

Derechos pendientes de cobro no presupuestarios 92.043,08 111.805,02

Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva 1.210.145,01 60.145,01

Obligaciones pendientes de pago a 31/12/año n

Gastos	Pagos liquidados del ejercicio corriente						De ejercicios cerrados			De ejercicios corrientes			Total
	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/año n-1	Obligaciones reconocidas netas hasta el fin del año	No incluídos en periodo medio de pago al proveedor	Incluídos en periodo medio de pago al proveedor	Total	Pagos liquidados de ejercicios cerrados	No incluídos en periodo medio de pago al proveedor	Incluídos en periodo medio de pago al proveedor	Total	No incluídos en periodo medio de pago al proveedor	Incluídos en periodo medio de pago al proveedor	Total	
1 GASTOS DE PERSONAL	738,83	11.557.000,56	11.541.014,35	0,00	11.541.014,35	0,00	738,83	0,00	738,83	15.986,21	0,00	15.986,21	16.725,04
2 GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	676.249,85	10.691.276,18	1.760.560,51	7.659.633,66	9.420.194,17	660.500,58	15.749,27	0,00	15.749,27	141.722,76	1.129.359,25	1.271.082,01	1.286.831,28
3 GASTOS FINANCIEROS	0,00	64.856,37	64.856,37	0,00	64.856,37	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

Obligaciones pendientes de pago a 31/12/año n

Gastos	Obligaciones pendientes de pago a 31/12/año n-1	Obligaciones reconocidas netas hasta el fin del año	Pagos líquidos del ejercicio corriente				Pagos líquidos de ejercicios cerrados	De ejercicios cerrados		De ejercicios corrientes				Total
			No incluidos en periodo medio de pago al proveedor	Incluidos en periodo medio de pago al proveedor	Total	No incluidos en periodo medio de pago al proveedor		Incluidos en periodo medio de pago al proveedor	Total	No incluidos en periodo medio de pago al proveedor	Incluidos en periodo medio de pago al proveedor	Total		
													Total	
4 TRANSFERENCIA: CORRIENTES	600.990,07	1.447.548,44	839.072,82	0,00	839.072,82	599.990,07	1.000,00	0,00	1.000,00	608.475,62	0,00	608.475,62	609.475,62	
5 FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
6 INVERSIONES REALES	171.485,26	1.876.294,08	180.172,63	1.430.229,63	1.610.402,26	120.193,69	51.291,57	0,00	51.291,57	0,00	265.891,82	265.891,82	317.183,39	
7 TRANSFERENCIA: DE CAPITAL	0,00	43.008,38	43.008,38	0,00	43.008,38	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
8 ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	
9 PASIVOS FINANCIEROS	167.934,05	1.460.635,79	1.460.635,79	0,00	1.460.635,79	0,00	167.934,05	0,00	167.934,05	0,00	0,00	0,00	167.934,05	
Total Gastos	1.617.398,06	27.140.619,80	15.889.320,85	9.089.863,29	24.979.184,14	1.380.684,34	236.713,72	0,00	236.713,72	766.184,59	1.395.251,07	2.161.435,66	2.398.149,38	

	a 31/12/año n-1	a 31/12/año n
Obligaciones pendientes de pago no presupuestarias	3.354.527,17	2.024.850,00
Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	15.433,90	11.596,42
Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al presupuesto	700.129,91	0,00
Saldo de acreedores por devolución de ingresos al final de periodo	25.612,60	25.612,60
Saldos de dudoso cobro	9.479.043,15	9.157.661,61
Exceso de financiación afectada	663.755,42	2.009.066,03
RT gastos generales	3.997.107,14	2.825.380,47
RT gastos generales ajustados	3.271.364,63	2.799.767,87
Saldos de dudoso cobro/Derechos pendientes de cobro	70,89	62,05
Saldo de obligaciones pendientes de aplicar al Presupuesto/Obligaciones reconocidas netas	0,00	0,00



Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar

Calendario y Presupuesto de Tesorería

Periodo: 2022

Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Recaudación / Pagos reales

Trimestres cerrados Recaudación / Pagos acumulados al final del trimestre vencido

Concepto	Corriente			Cerrados			Total	
	No Inc. cálculo PMP	Incluidos cálculo PMP	Total	No Inc. cálculo PMP	Incluidos cálculo PMP	Total		
Fondos líquidos al inicio del periodo							5.726.817,80	
Cobros Presupuestarios								
1	IMPUESTOS DIRECTOS		10.090.271,80		2.082.012,76	12.172.284,56		
2	IMPUESTOS INDIRECTOS		635.636,41		477,90	636.114,31		
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS		3.298.188,91		661.764,43	3.959.953,34		
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES		8.477.947,19		22.731,95	8.500.679,14		
5	INGRESOS PATRIMONIALES		168.402,27		29.544,63	197.946,90		
6	ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES		0,00		0,00	0,00		
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		1.316.771,67		0,00	1.316.771,67		
8	ACTIVOS FINANCIEROS		0,00		0,00	0,00		
9	PASIVOS FINANCIEROS		0,00		0,00	0,00		
	Total Cobros Presupuestarios		23.987.218,25		2.796.531,67	26.783.749,92		
Cobros No Presupuestarios							18.889.623,85	
Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva							-1.150.000,00	
Pagos presupuestarios								
1	GASTOS DE PERSONAL	11.541.014,35	0,00	11.541.014,35	0,00	0,00	0,00	11.541.014,35
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	1.760.560,51	7.659.633,66	9.420.194,17	115.596,72	544.903,86	660.500,58	10.080.694,75

Pagos presupuestarios

3	GASTOS FINANCIEROS	64.856,37	0,00	64.856,37	0,00	0,00	0,00	64.856,37
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	839.072,82	0,00	839.072,82	599.990,07	0,00	599.990,07	1.439.062,89
5	FONDO DE CONTINGENCIA Y OTROS IMPREVISTOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
6	INVERSIONES REALES	180.172,63	1.430.229,63	1.610.402,26	0,00	120.193,69	120.193,69	1.730.595,95
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43.008,38	0,00	43.008,38	0,00	0,00	0,00	43.008,38
8	ACTIVOS FINANCIEROS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
9	PASIVOS FINANCIEROS	1.460.635,79	0,00	1.460.635,79	0,00	0,00	0,00	1.460.635,79
	Total Pagos Presupuestarios	15.889.320,85	9.089.863,29	24.979.184,14	715.586,79	665.097,55	1.380.684,34	26.359.868,48

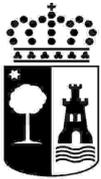
Pagos No Presupuestarios

20.249.640,76

Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva

-3.837,48

Fondos líquidos al final del periodo**3.644.519,81**



Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar

Deuda viva y vencimiento mensual en el próximo trimestre

Periodo: 2022

Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Concepto	Deuda viva final trimestre vencido	Vencimiento Previsto		
		Enero	Febrero	Marzo
Deudas a corto plazo (operaciones de tesorería)	0,00			
Deudas a largo plazo				
Emisiones de deuda	0,00			
Operaciones con entidades de crédito	17.527.629,55			
Factoring sin recurso	0,00			
Deuda con Administraciones públicas	0,00			
Otras operaciones de crédito	0,00			
Avales ejecutados durante el ejercicio				
Entidades dependientes de las corporaciones locales (clasificados como administración pública)				
Resto de entidades				
Avales reintegrados durante el ejercicio				
Entidades dependientes de las corporaciones locales (clasificados como administración pública)				
Resto de entidades				
	Total Deuda Viva			
	17.527.629,55			



Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar

RESULTADO PRESUPUESTARIO

Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Periodo: 2022

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a) Operaciones corrientes	26.456.898,37	23.760.681,55		2.696.216,82
b) Operaciones de capital	1.493.847,67	1.919.302,46		-425.454,79
1. Total operaciones no financieras (a+b)	27.950.746,04	25.679.984,01		2.270.762,03
c) Activos financieros	0,00	0,00		0,00
d) Pasivos financieros	0,00	1.460.635,79		-1.460.635,79
2. Total operaciones financieras (c+d)	0,00	1.460.635,79		-1.460.635,79
I. RESULTADO PRESUPUESTARIOS DEL EJERCICIO (I=1+2)	27.950.746,04	27.140.619,80		810.126,24
AJUSTES				
3. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales			91.714,12	
4. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio			361.900,22	
5. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio			1.809.066,03	
II. TOTAL AJUSTES (II=3+4+5)				-1.355.451,69
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO (I+II)				-545.325,45